

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas de San Vicente de la Barquera.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de Las Playas de San Vicente de la Barquera.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia en citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 15 de mayo de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.
08/7077

ENTIDAD LOCAL MENOR DE REINOSILLA

Información pública del acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza de Pastos del Monte Allende número 244, de Reinosilla (Valdeolea)

Por el Concejo Abierto de Reinosilla celebrado el día 4 de mayo de 2008, se aprueba provisionalmente las Ordenanzas de pastos del Monte Allende número 244, propiedad de este Concejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el acuerdo provisional adoptado queda expuesto al público por espacio de treinta días en las oficinas municipales, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinosilla, 14 de mayo de 2008.—El alcalde pedáneo, Rafael Gómez González.
08/6953

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 111/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en ejecución 111/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdelkrim Bessayah contra la empresa «Indusmad, S.L.» sobre despido, se ha dictado, con fecha 14 de marzo de 2008, auto cuya parte dispositiva dice así:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, «Indusmad, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 5.596,50 euros,

de principal, más 1.100 euros, que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Indusmad, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de abril de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
08/6009

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 34/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mokhtar Jamal Eddine, contra la empresa «CONSTRUCCIONES MAPI GORROCHATEGUI, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 28 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.931,77 euros más la cantidad de 400 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES MAPI GORROCHATEGUI, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de mayo de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
08/6283

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 217/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del de lo Social Número Uno de Santander.